

3917



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	23 de julio de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	27 de julio de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	27 de julio de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ing. Eliezer Jamín Ibáñez Meza ▪ L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	9
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	10
V.	OBSERVACIONES	11



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996,264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024.00** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones seiscientos y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de **"Infraestructura Municipal"** se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469,614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal; que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2718/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 05 de julio de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2719/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 05 de julio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2720/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 05 de julio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2721/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 05 de julio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, **C. José Santiago Coronado Valencia**, designó mediante oficio **No.PM 93/2018** de fecha 23 de julio del año en curso, al **Ing. Fernando García Hernández, Proyectista de Obras Públicas Municipales**, como enlace para atender la presente auditoría.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **23 al 27 de julio de 2018**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-2720/DGVC/DAOC/2018**, con fecha 27 de julio de 2018 y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 27 de julio de 2018, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 27 de julio de 2018.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto correspondientes al **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de **\$9'500,000.00 (Nueve millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$9'395,500.00 (Nueve millones trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.

Se revisó **01 (una)** obra al 100% de **07 (siete)**, misma que representa el **18.73%** de los recursos otorgados al **H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto**, la cual se detalla a continuación:

➤ **Obra auditada al 100% documental y física:**

Nombre de la obra: Construcción de pavimento de concreto hidráulico y sustitución de instalaciones hidrosanitarias en la calle Emiliano Zapata en la cabecera municipal de Tizapán El Alto, Jalisco.

Contrato: OPPEF-024/2017.

Importe autorizado en el PEF: \$1'780,000.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.

Importe ministrado: \$1'760,420.00

Importe del contrato: \$1'760,420.00

Plazo de ejecución contractual: 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

Convenio modificadorio: Ninguno.

Avance físico: 100%

Modalidad de Adjudicación: Invitación a cuando menos tres personas.

Contratista: Constructora Bertval S.A. de C.V.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

➤ **Obra(s) verificadas en forma ocular:**

No.	Nombre de la Obra	Monto del PEF	Monto Ejercido	Obra Terminada	Obra en Operación
2	Pavimento de concreto hidráulico de la calle Alameda y la calle Fresnos en la localidad de La Rosa Amarilla, municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$1'770,000.00	\$ 1,750,530.00	100%	100%
3	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo en la localidad de El Volantín, municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$1'700,000.00	\$ 1,681,300.00	100%	100%
4	Pavimento de concreto hidráulico en la calle San Miguel en la localidad de El Refugio, municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$1'400,000.00	\$ 1,384,600.00	100%	100%
5	Construcción de parque en la colonia Popular Berrospe, en el municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$1'060,000.00	\$ 1,048,340.00	100%	100%
6	Rehabilitación de la Plaza principal de la localidad de Mismaloya, municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$1'000,000.00	\$ 989,000.00	100%	100%
7	Construcción de Plaza Pública en la localidad de El Churintzio, municipio de Tizapán El Alto, Jalisco.	\$790,000.00	\$ 781,310.00	100%	100%

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el **H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto**.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encuentra terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.



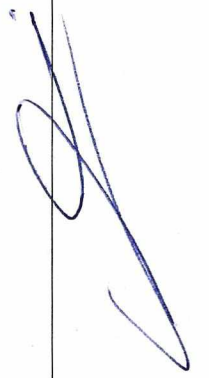


FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 27 de julio del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres) cédulas de observación.**

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:
 - FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO (INFORMES TRIMESTRALES Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO).
 - Se constató que no reportó a la SHCP los Informes Trimestrales relacionados con el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del fondo, así como no presentó evidencia de la publicación de los Informes Trimestrales en su respectiva página electrónica.
 - INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.
 - No se proporcionó la siguiente documentación y/o evidencia de la realización de la cancelación de la cuenta y el cierre de ejercicio.
2. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICA:
 - INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - No se utilizó la bitácora electrónica (BEOP) durante el periodo de ejecución de la obra, ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional.



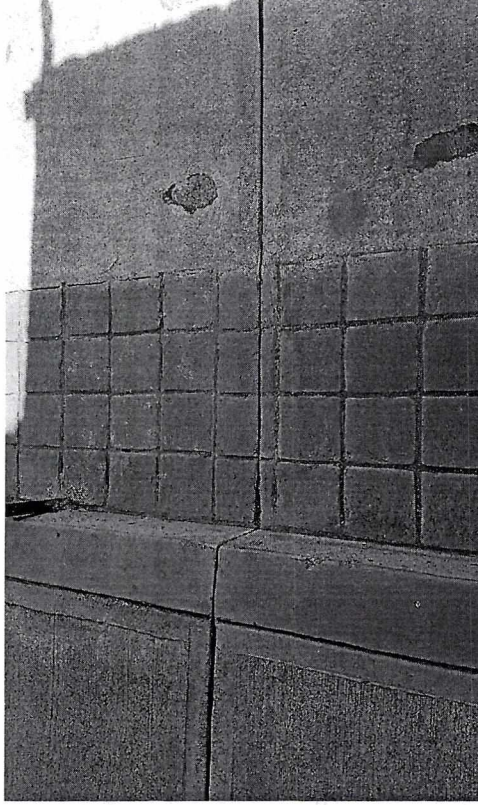
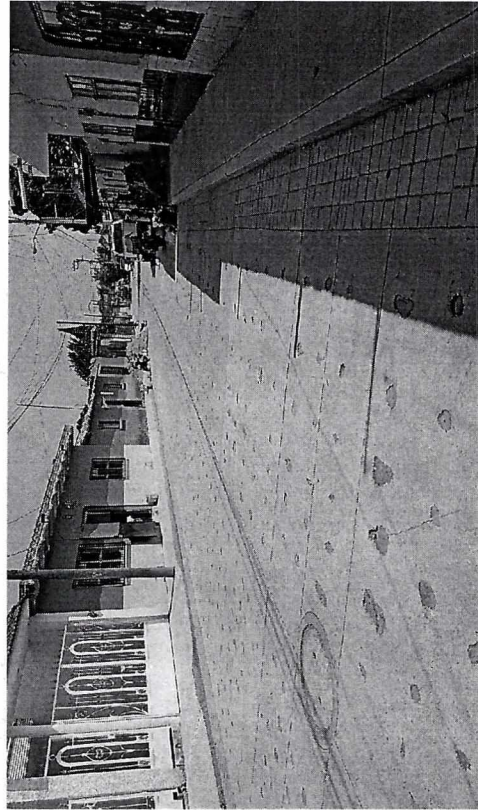
Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 27 de julio de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Tizapán El Alto, Jalisco, se determinó que la obra denominada **"Construcción de pavimento de concreto hidráulico y sustitución de instalaciones hidrosanitarias en la calle Emiliano Zapata en la cabecera municipal de Tizapán El Alto"**, se encuentra terminada y operando adecuadamente, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:



"Pavimento de calle Emiliano Zapata con superficie, banquetas y concreto estampado a base de concreto hidráulico".

[Handwritten signatures]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-TIZAPÁN EL ALTO/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JAL.

Debido a la cantidad de obras verificadas ocularmente, se hace omisión de la memoria fotográfica para evitar la extensión del documento. No obstante, se incluye el nombre y el estatus de las mismas en la tabla anteriormente mencionada.

Sin embargo, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio fiscal 2017**, a cargo del H. **Ayuntamiento de Tizapán El Alto**, Jalisco, **no cumplió íntegramente**, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **03 (tres) Cédulas de Observación**, resultantes de la revisión documental y física para las obras antes referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, así como la conclusión y cumplimiento de metas del Fondo y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. **Ayuntamiento de Tizapán El Alto**, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres) Cédulas de Observación** determinadas.